



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
OCTUBRE 16 DE 2018.

DIP. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracción II, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del día de hoy turnó a la Comisión de Justicia, que dignamente preside la siguiente **Iniciativa de Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas Disposiciones del Código Civil para el Estado de Chiapas y Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chiapas.**

Cabe hacer mención del asunto en referencia y que para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

A T E N T A M E N T E
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO


C. ADRIANA BUSTAMANTE CASTELLANOS.
DIPUTADA SECRETARIA

C.C.P. ARCHIVO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVII LEGISLATURA
DIP. JOSÉ OCTAVIO GARCÍA MADRUGA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO DEL TRABAJO

RECIBIDO
23 OCT 2018

HORA: 11:15 v
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

*Recibido
Iniciativa
Anexo.*